

Solicitud de ayudas para la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 - Convocatoria 2022

1.- Datos de la persona o entidad solicitante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad		
Nombre			Apellido 1			Apellido 2
Tipo vía				Nombre vía		
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia				Municipio		
Otros datos de localización						
Email			Teléfono 1			Teléfono 2

2.- Datos de la persona o entidad representante (a efectos del procedimiento de solicitud de subvención)

NIF / NIE				Razón Social/Entidad		
Nombre			Apellido 1			Apellido 2
Tipo vía				Nombre vía		
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia				Municipio		
Otros datos de localización						
Email			Teléfono 1			Teléfono 2
En calidad de						

3- Medio de notificación Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía			Nombre de vía		
	Número		Piso	Puerta		Código postal
	Provincia			Municipio		

4.- Inmueble objeto de la actuación sobre la que se presenta solicitud de ayuda

Tipo vía				Nombre vía			Nº
CP			Otros datos			Localidad	
Ref. catastral						Año de construcción (anterior a 2006)	
Tipología de inmueble	<input type="radio"/> Edificio de viviendas residencial colectiva (VRC) <input type="radio"/> Vivienda unifamiliar (aislada o agrupada en fila) <input type="radio"/> Vivienda dentro de un bloque						
¿El edificio está declarado como Bien de Interés cultural, catalogados por planeamiento o que cuenten con protección integral? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO							
En caso de ser edificio de viviendas residencial colectiva (VRC) :							
Nº de viviendas				Nº de locales			
Los locales o inmuebles de otros usos participan de los gastos <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO							

Sup construida total sobre rasante edificio	
Sup construida destinada a viviendas	
Sup construida sobre rasante otros usos	

5.- AutoBaremación de la solicitud

Antigüedad del edificio (máximo 6 puntos)	<input type="radio"/> Menor o igual a 25 años 1 punto <input type="radio"/> Entre 26 y 40 años 2 puntos <input type="radio"/> Entre 41 y 60 años 3 puntos <input type="radio"/> Entre 61 y 80 años 4 puntos <input type="radio"/> Entre 81 y 100 años 5 puntos <input type="radio"/> Superior a 100 años 6 puntos
Número de viviendas del edificio (máximo 4 puntos)	<input type="radio"/> Más de 50 viviendas 1 punto <input type="radio"/> Entre 50 y 31 viviendas 2 puntos <input type="radio"/> Entre 30 y 10 viviendas 3 puntos <input type="radio"/> Menos de 10 viviendas 4 puntos
¿Hay alguna persona residente habitual con baremo de movilidad positivo tipo (A) confinada en su vivienda por falta de accesibilidad del edificio? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO (1 punto por cada residente en esta situación)	En caso afirmativo ¿Cuántos residentes? ----- puntos
Residentes con grado discapacidad reconocido igual o superior a 65% (máximo 6 puntos)	<input type="radio"/> 1 residentes 4 puntos <input type="radio"/> Entre 2 y 5 residentes 5 puntos <input type="radio"/> Más de 5 residentes 6 puntos
Residentes con grado discapacidad reconocido igual o superior a 33% o edad igual o superior a 70 años (máximo 3 puntos)	<input type="radio"/> 1 residentes 1 punto <input type="radio"/> Entre 2 y 5 residentes 2 puntos <input type="radio"/> Más de 5 residentes 3 puntos
TOTAL, PUNTUACIÓN PROVISIONAL (Suma de todos los apartados anteriores)	puntos

6.- Datos económicos:

¿El solicitante puede repercutirse total o parcialmente el IVA? SI NO

Importes de las actuaciones subvencionables (sin IVA)	IVA	Total

7.- ¿El destinatario ha solicitado otras ayudas para la misma actuación? SI NO

(En caso afirmativo cumplimentar los siguientes datos)

Descripción y Nombre de los programas de ayuda	Organismo concedente	Importe de la ayuda solicitada o concedida(€)

8.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Si se actúa a través de representante, acta de nombramiento de representante, acuerdo de representación, escritura de poder o nota de encargo	<input type="checkbox"/>
En caso de comunidades de Propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y cooperativas (artículo 396 del Código Civil): certificado del presidente, secretario o secretario-administrador que refleje el Acuerdo de la Junta de Propietarios de aprobación del contrato de obras.	<input type="checkbox"/>
En caso de comunidades de Propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y cooperativas (artículo 396 del Código Civil): certificado del secretario o secretario-administrador que refleje el Acuerdo de la Junta de Propietarios de solicitud de subvención y representante para ello.	<input type="checkbox"/>
En caso en que sea el arrendatario el que solicite la subvención, autorización del propietario	<input type="checkbox"/>
En caso de situación de personas "confinadas" a efectos de la orden: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad baremo de movilidad positivo (A) emitido por la DG de Atención a personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>
En los casos en que la vivienda se encuentre ocupada por una persona diferente al propietario, documento que acredite la legalidad de su ocupación (contrato de alquiler, cesión uso...)	<input type="checkbox"/>
En caso de propietario único de edificio con realojo, compromiso de arrendamiento tras las obras	<input type="checkbox"/>
Contrato u oferta firmada	<input type="checkbox"/>
Presupuesto desglosado, por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA desglosado	<input type="checkbox"/>
En caso de edificios de viviendas y viviendas unifamiliares, Informe de Evaluación de Edificios, que acredite la procedencia de la actuación (IEE)	<input type="checkbox"/>
En caso de edificios de viviendas, Registro del IEE en el ayuntamiento correspondiente	<input type="checkbox"/>
En caso de viviendas dentro de un bloque, Informe técnico exigido para la actuación	<input type="checkbox"/>
Solicitud y/o licencia urbanística o autorización municipal análoga	<input type="checkbox"/>
Proyecto de ejecución o memoria justificativa de las actuaciones a realizar, suscrito por técnico	<input type="checkbox"/>
Reportaje fotográfico de zonas afectadas por las actuaciones y de la fachada principal	<input type="checkbox"/>
Certificado de inicio de las obras/Acta replanteo o Declaración responsable de obras no iniciadas	<input type="checkbox"/>
En caso de que el gasto subvencionable sea mayor de 40.000 € 3 ofertas de diferentes proveedores	<input type="checkbox"/>
En el caso de tratarse de un inmueble declarado como Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuente con algún nivel de protección, acreditación de la protección	<input type="checkbox"/>
Anexo para autorización de consultas de residentes empadronados	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF del solicitante de la subvención (Comunidades de Propietarios, propietarios únicos, Sociedades, Administraciones Públicas, etc)	
NIF del representante autorizado	
Información catastral del edificio/vivienda	
Certificado acreditativo del grado discapacidad de los residentes que autoricen en el anexo	
Padrón municipal de los residentes que autoricen en el anexo	
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable)	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

9.- Datos tributarios: (Solo es necesario cumplimentar en caso de propietario único)

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

10.- Entidad bancaria:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

11.- Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:	
<input type="checkbox"/>	Cumplirá con la finalidad de la ayuda y destinará el importe íntegro de la misma a realizar la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la resolución de concesión
<input type="checkbox"/>	La persona jurídica solicitante se encuentra debidamente constituida.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la suma de la ayuda estatal concedida y de las recibidas de cualquier otra Administración Pública no supera el coste previsto para la actuación de rehabilitación
<input type="checkbox"/>	No concurre ninguna de las causas de prohibición recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
<input type="checkbox"/>	No ha sido sujeto de revocación de ayudas contempladas en este o en anteriores planes generales de vivienda por causa imputable al interesado
<input type="checkbox"/>	Que no ha sido beneficiario de las ayudas del Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares
<input type="checkbox"/>	Que los datos declarados en el apartado 5 para la Auto baremación de la solicitud son ciertos
<input type="checkbox"/>	(En caso de realizar actividad económica en términos de legislación comunitaria de la Unión Europea) NO se han obtenido ayudas de minimis para el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.
<input type="checkbox"/>	(En caso de realizar actividad económica en términos de legislación comunitaria de la Unión Europea) SI se han obtenido ayudas de minimis para el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores



Dirección General de Vivienda
y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA.**
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Ayudas en materia de vivienda y rehabilitación

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación de los procedimientos de concesión de subvenciones relacionadas con las competencias de la DG, en materia de regeneración y renovación urbana, rehabilitación residencial, arquitectura y vivienda. Seguimiento y control de tales procedimientos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1.E) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, publicado en el B.O.E. el 19 de enero, por el que se regula el Bono alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente](#) mediante el formulario de solicitud [“Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Intervención General, Tesorería General y otros órganos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento. Tribunales de Justicia, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y otras Instituciones de control, especialmente de la AGE a efectos de auditoría y control de fondos estatales y europeos. Ayuntamientos, Entidades Colaboradoras y Ministerio de Fomento.

Interesados en el procedimiento.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

- 12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.